

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1907/0000/18/241/98, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse postores por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en Ayamonte, en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, 22, 2.º C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 526, libro 145, folio 241, finca registral número 6.269.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.600.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 19 de noviembre de 1999.—El Secretario.—5.777.

AYAMONTE

Edicto

Don Salvador Alba Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 42/1999, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Moreno Martín, contra «Sociedad Gestora y Promotora de Viviendas Cota Cero, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en escritura de constitución de hipoteca, de 3.766.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de enero de 2000, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 21 de febrero de 2000, a las nueve treinta horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 21 de marzo de 2000, a las nueve treinta horas, si no se rematara en nin-

guna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder remate a un tercero. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado. El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la demanda.

Bien que se saca a pública subasta:

Urbana. Número 2. En el edificio de tres plantas, en Lepe, calle Alcalde César Barrios, señalado con los números 14 al 20, ambos inclusive. Oficina sita en primera planta alta, y al fondo izquierda, según se mira al edificio desde la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 897, libro 288 de Lepe, folio 176, finca número 17.573.

Dado en Ayamonte a 27 de octubre de 1999.—El Juez, Salvador Alba Mesa.—5.772.

BARCELONA

Edicto

Don Sergio Fernández Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 832/1998-A, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Francisco Javier Manjarín Albert, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Comercial Monix, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia, por el presente, la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, planta entresuelo, la finca especialmente hipotecada por la demandada que al final de este edicto se identifica concisamente, teniendo lugar la subasta, por primera vez, el día 31 de enero de 2000, a las diez horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores, se señala subasta, por segunda vez, para el día 2 de marzo de 2000, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 4 de abril de 2000, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 82.395.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de debitorio; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y, en su caso, la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósito y consignaciones judiciales número 0951 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todas las casos,

de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y, realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, presentando junto a aquél, el justificante de ingreso de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, para el caso de no ser hallado en la finca hipotecada, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil a idéntica hora, a excepción de si éste recayera en un sábado o día festivo, en cuyo caso la subasta se efectuaría el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil y así sucesivamente.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Entidad número 140, locales números 1 y 2, comercial, industrial o administrativo, sito en planta semisótano del bloque 1, formando parte integrante al mismo tiempo de la escalera C de la casa 182-188 y de la escalera A de la casa 190-196 de la calle travesera de les Corts de Barcelona. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, tomo 2.723, libro 287-Sants, folio 109, finca número 11.285, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Sergio Fernández Iglesias.—El Secretario, Javier Serracarbasa Miñana.—5.784.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Manuel Ávila de Encio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 874/96, sección E2, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Axop, Sociedad Limitada», don José Flores Doblas, don Francisco López Monleón y doña María Isabel Bernal Trujillo, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados a los deudores señores don Francisco López Monleón y doña María Isabel Bernal Trujillo, que al final se relacionan, convocándose para su caso en segunda subasta, y, de resultar desierta, la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 25 de enero de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, segundo; en su caso, la segunda el día 29 de febrero de 2000, a las diez

horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el día 28 de marzo de 2000, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Respecto de la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, siendo ésta la número 0624 0000 17 0874 96, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Ante la falta de aportación de los títulos de propiedad, se hace saber que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489-1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Cuarta.—A la solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada; en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Sexta.—En caso de que resulte negativa la notificación a los deudores, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que salen a subasta

Lote número 1.—«Parking», sito en Santa Coloma de Gramanet, calle San Francisco, número 32, bajos, sótano segundo, plaza «parkings» número 24. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 1.048, libro 114, folio 158, finca registral número 7.262.

Tipo: 1.000.000 de pesetas.

Lote número 2.—«Parking», sito en Santa Coloma de Gramanet, calle San Francisco, número 32, sótano segundo, plaza «parking» número 25. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 1.048, libro 114, folio 161, finca registral número 7.263.

Tipo: 1.000.000 de pesetas

Lote número 3.—Altillo local comercial, sito en Santa Coloma de Gramanet, calle San Francisco, número 32. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 1.079, libro 131, folio 134, finca registral número 7.932.

Tipo: 7.235.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1999.—El Secretario judicial, Juan Manuel Ávila de Encio.—6.030.

CEUTA

Edicto

Doña María Otilia Martínez Palacios, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Ceuta,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 185/1999, se sigue, a instancia de doña María Victoria Motos Rodríguez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Isaac Millán del Pino,

natural de Ceuta, vecino de Ceuta, de aproximadamente sesenta y cinco años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Ceuta, no teniéndose de él noticias desde el día 8 de junio de 1968, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Ceuta a 6 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—6.004. 1.ª 3-12-1999

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Don José Luis Sánchez-Araña Moreno, Juez de Primera Instancia número 1 de Ciudad Rodrigo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 145/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Rogelio González García y doña María Adelaida Simón Ramos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Edificio en casco urbano de Ituero de Azaba, en la carretera de Alberquería de Argañán, sin número, consta de tres plantas. La planta baja o semisótano, destinado a cochera, de 170 metros cuadrados; las plantas primera y segunda destinadas a vivienda, a razón de una vivienda por planta, con una superficie construida la primera planta de 140 metros cuadrados y la segunda de 110 metros cuadrados, con una terraza ésta de 30 metros cuadrados en su parte trasera, y la tercera planta es un ático abuhardillado de 110 metros cuadrados. Tiene en su parte delantera una zona ajardinada de 90 metros cuadrados y en su parte trasera un patio de 60 metros cuadrados. La escalera de acceso a las plantas altas es exterior, adosada a la pared del edificio. Linda: A la derecha, entrando, finca de doña Juliana Manzano; izquierda, don Lorenzo García; fondo, servidumbre o ramal de la calle San Silvestre, y al frente, carretera de Alberquería de Argañán, por donde se entra.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ciudad Rodrigo, al tomo 1.285, libro 12, folio 127, finca 997-N, inscripción octava.

Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 15 de noviembre de 1999.—El Juez, José Luis Sánchez-Araña Moreno.—El Secretario.—6.038.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 161/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Francisco Javier Herrero Calvo y doña Ana María Martín Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0161/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del